



MEMORIA JUSTIFICATIVA

[PID2020/057]

«EL USO DE PILDORAS FORMATIVAS COMO HERRAMIENTA PARA MAXIMIZAR EL AUTOAPRENDIZAJE DEL ESTUDIANTADO EN EL MARCO DEL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. ESPECIAL ATENCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS»

Profa. Dra. Isabel Gil Rodríguez

Curso académico 2020/2021

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DESARROLLADA.....	3
1. EQUIPO DE TRABAJO.....	4
2. LISTADO DE ASIGNATURAS EN LAS QUE SE HA IMPLEMENTADO EL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE	4
3. OBJETIVOS ESTABLECIDOS	5
4. GRADO DE INNOVACIÓN ALCANZADO.....	7
A. EL GRADO DE COMPROMISO Y LA INTERDISCIPLINARIDAD DEL EQUIPO DOCENTE.....	7
B. DISEÑO DE MATERIALES INNOVADORES QUE CONTRIBUYAN A ENRIQUECER EL APRENDIZAJE FORMATIVO DEL ALUMNADO	8
C. LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN Y EL PROTAGONISMO DE LA INNOVACIÓN DOCENTE DESDE EL INICIO DE LA CARRERA ACADÉMICA	9
D. LA APUESTA POR LAS REDES SOCIALES Y LA GAMIFICACIÓN DE LA DOCENCIA COMO ATRACTIVO	9
5. PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTADO	9
A. TIPO DE CONTENIDOS A DESARROLLAR	9
6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	12
7. RECURSOS EMPLEADOS	16
8. RESULTADOS OBTENIDOS	17
9. MEMORIA ECONÓMICA	18
10. EVIDENCIAS DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE	18

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DESARROLLADA

El presente proyecto de innovación docente tenía como principal aspiración reformular las técnicas metodológicas del profesorado universitario en las ciencias jurídicas con el propósito de contribuir de manera significativa a fomentar el autoaprendizaje del estudiantado y maximizar la adquisición de conocimientos teórico-prácticos frente al reto que supone, de un lado, los procesos de digitalización y datificación de la sociedad, cuya fuerza expansiva ha traído consigo, como no podía ser de otra manera, una transformación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y de otro, el teletrabajo y la docencia online como la solución pedagógica más viable ante las medidas preventivas y recomendaciones de distanciamiento social derivadas de la crisis sanitaria de la COVID-19 que imponen a la docencia telemática como un sustitutivo de la docencia presencial.

Respecto al primer escenario, es por todos conocido que la Universidad española ha experimentado en los últimos años una transformación motivada por su necesaria adaptación al EEES que ha cambiado el rol del profesor universitario y las tareas que este debe desempeñar en el desarrollo de su función docente. El centro de atención ya no es la enseñanza como tal, sino el aprendizaje del alumno, que se convierte en protagonista de su educación, guiado, no obstante, por un profesor que debe facilitarle y orientarle en dicho aprendizaje. En los estudios adaptados al EEES, por tanto, la enseñanza por el docente y el aprendizaje del alumno se convierten en las dos caras de una misma moneda. Consecuentemente, en este nuevo proceso de enseñanza y aprendizaje, el profesor universitario debe combinar los instrumentos tradicionales de la enseñanza con un conjunto de herramientas digitales (TIC) cuya principal virtuosidad consiste en implicar a los alumnos en su aprendizaje, metodología en la que se inserta el proyecto desarrollado, donde la apuesta por el uso de píldoras formativas consistentes en el diseño de videotutoriales teórico-prácticos, interactivos y dinámicos ha permitido maximizar los contenidos impartidos tanto en el área de Derecho Financiero y Tributario, como en el área de Derecho Administrativo, y sus correspondientes planes de estudio. De esta forma, se ha procedido a la elaboración de materiales docentes novedosos de carácter complementario a los que los estudiantes han tenido acceso directo e ilimitado, gracias al soporte y las potencialidades con las que cuenta el Campus Virtual Studium, para complementar y facilitar su aprendizaje, pudiendo despejar cualquier duda que una clase magistral online o presencial pudiera suscitarles. Al mismo tiempo, con el firme propósito de incrementar la participación del estudiantado y el atractivo de las diferentes propuestas docentes contempladas en las asignaturas en las que se ha impulsado el proyecto de innovación docente objeto de justificación, se ha realizado una importante apuesta por la gamificación de la docencia, a través del empleo de herramientas como «Kahoot!», con las que se ha pretendido

trasladar la mecánica de los juegos al ámbito educativo-profesional con el fin de conseguir mejores resultados, ya sea para absorber mejor algunos conocimientos, mejorar alguna habilidad, o bien recompensar acciones concretas, entre otros muchos objetivos.

1. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo encargado del desarrollo e implementación del Proyecto de Innovación Docente 2020/051, coordinado y supervisado por la Profa. Dra. Isabel Gil Rodríguez, ha estado integrado por el siguiente plantel docente:

- JOSÉ MARÍA LAGO MONTERO. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Salamanca
- MARÍA ÁNGELES GARCÍA FRÍAS. Catedrática de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Salamanca
- MARÍA ÁNGELES GUERVÓS MAÍLLO. Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Salamanca
- ROSA ALFONSO GALÁN. Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Salamanca
- MARCOS IGLESIAS CARIDAD. Profesor Ayudante Doctor de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Salamanca
- NORA LIBERTAD RODRÍGUEZ PEÑA. Personal Investigador en Formación (FPU) del Área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Salamanca
- MARCOS M. FERNANDO PABLO. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca
- DIONISIO FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca
- MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ IGLESIAS. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca
- JOSE LUIS DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Personal Investigador en Formación (FPU) del Área de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca
- PAULA TOMÉ DOMÍNGUEZ. Personal Investigador en Formación (JCYL) del Área de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca

2. LISTADO DE ASIGNATURAS EN LAS QUE SE HA IMPLEMENTADO EL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE

A continuación, se enumeran los planes de estudio y asignaturas a través de las que se han articulado las diferentes actividades que conforman el PID2020/057,

las cuales fueron seleccionadas meticulosamente para que estuvieran estrechamente vinculadas con la finalidad de la iniciativa de innovación docente y contribuyeran en mayor medida a enriquecer el proceso de aprendizaje del estudiantado. Dichas asignaturas se enumeran a continuación:

- DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL (Grado en Derecho, Grupos I, II y III)
- DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE ESPECIAL (Grado en Derecho, Grupos I, II y III)
- DERECHO FINANCIERO AUTONÓMICO Y LOCAL (Grado en Derecho y Grado en Ciencia Política y Administración Pública)
- GESTIÓN FINANCIERA (Grado en Ciencia Política y Administración Pública)
- DERECHO TRIBUTARIO (Grado en Turismo)
- INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DEL MUNICIPIO TURÍSTICO (Grado en Turismo)
- FISCALIDAD DE LAS PYMES (Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas)
- FISCALIDAD EN LA EMPRESA (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos)
- FISCALIDAD DE GÉNERO (Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género)
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA FISCAL (Máster Universitario en Gestión Administrativa)
- FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO (Grado en Derecho, Grupos I y II)
- GARANTÍAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS (Grado en Derecho, Grupo III)
- CONTRATOS PÚBLICOS, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Grado en Derecho, Grupos II y III)
- DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE (Grado en Ciencia Política y Administración Pública)
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Grado en Ciencia Política y Administración Pública)

3. OBJETIVOS ESTABLECIDOS

La acción principal en la que se ha enmarcado el desarrollo de este proyecto, como es sabido, se corresponde con la innovación en la gestión y desarrollo online de los procesos de enseñanza y aprendizaje, tal y como fue reflejado en

su momento en la solicitud del mismo (acción 2). En efecto, el PID2020/057 aspiraba a reformular las técnicas metodológicas del profesorado universitario, mediante el impulso de la elaboración y mejora continua de materiales docentes innovadores, licenciados como acceso abierto, aplicables en las docencias presenciales o susceptibles de ser utilizados en las docencias virtuales

Con el firme propósito de impulsar la puesta en marcha de nuevas herramientas metodológicas que contribuyan de manera significativa a fomentar la participación del estudiantado y maximizar la adquisición de los conocimientos impartidos en las diferentes asignaturas, el equipo encargado del desarrollo del proyecto de innovación docente ha trabajado en la consecución de los siguientes objetivos:

1. Introducir píldoras formativas online en la docencia oficial de Grado y Máster Oficial de las asignaturas Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario, consistentes en video tutoriales explicativos para maximizar la transmisión de contenidos teórico-prácticos a través de la plataforma Studium y otras herramientas digitales.
2. Renovar la metodología docente de las clases teórico-prácticas correspondientes a las asignaturas de Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario frente a la implementación del teletrabajo como una respuesta urgente y necesaria derivada de la crisis sanitaria de la COVID-19 que ha impuesto limitaciones en la circulación de las personas, medidas preventivas y recomendaciones de distanciamiento social.
3. Aumentar el rendimiento académico del estudiantado a través de la mejora de la calidad de los materiales didácticos proporcionados en las asignaturas de Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario, asignaturas de las que, en ocasiones, huyen los estudiantes, dada la dificultad que entraña su estudio teórico-práctico y el tiempo limitado con el que contamos los docentes para la transmisión de los contenidos y más ahora con la implementación de la docencia online como vía preferente de enseñanza frente a la crisis sanitaria de la COVID-19.
4. Implicar al estudiantado en su aprendizaje potenciando las ventajas del uso de herramientas digitales dentro y fuera del aula de clase que faciliten y maximicen tanto el aprendizaje por parte de los alumnos, como la enseñanza por parte de los docentes, aumentado además el atractivo de las materias objeto de este proyecto y el desarrollo de competencias digitales para el estudiantado, claves en esta nueva normalidad donde el teletrabajo se consolida en el futuro profesional de los graduados.
5. Acercar a alumnos, de distintas titulaciones, a dos parcelas hermanas del Derecho, el Derecho Administrativo y el Derecho Financiero y

Tributario reforzando la interacción interdisciplinar entre ambas asignaturas. El Derecho Financiero y Tributario no se entiende si no se tiene una buena base de Derecho Administrativo. Pensamos que este proyecto estrecha sinergias y puede contribuir a que los alumnos no entiendan las diferentes ramas del Derecho como compartimentos estancos.

6. Promover entre el profesorado de las Áreas de Administrativo y Derecho Financiero y Tributario el uso de los avances tecnológicos y didácticos de la actual sociedad del conocimiento, así como desarrollar las competencias digitales y aptitudes necesarias que favorezcan la adquisición de estas nuevas tecnologías y su aprovechamiento dentro y fuera del aula.
7. Implementar nuevas herramientas metodológicas, más atractivas e interactivas para el estudiantado, a través del empleo de las nuevas tecnologías en el aula principalmente a través de la herramienta Blackboard proporcionada por Studium, así como las plataformas YouTube, TED, Kahoot!, Animoto, Socrative, Plickers o Quizziz.
8. Concienciar y sensibilizar al profesorado en formación y a los jóvenes investigadores acerca de la necesidad de fomentar herramientas y metodologías docentes innovadoras, como presupuesto fundamental para mejorar la calidad de las enseñanzas impartidas en la Universidad de Salamanca.
9. Potenciar la implicación de la Universidad de Salamanca, sus estudiantes y su profesorado, en la articulación de respuestas innovadoras a los desafíos más acuciantes de la sociedad que en la actualidad nos enfrenta a una nueva normalidad marcada por el distanciamiento social y el teletrabajo.

4. GRADO DE INNOVACIÓN ALCANZADO

A continuación, se analizan algunas de las principales aportaciones que el presente proyecto ha aportado al ecosistema de innovación educativa del Estudio salmantino.

A. EL GRADO DE COMPROMISO Y LA INTERDISCIPLINARIDAD DEL EQUIPO DOCENTE

Una de las principales notas características del presente proyecto de innovación docente, la cual constituye sin duda una de sus principales fortalezas, es la incorporación, dentro del equipo docente de profesorado a diferentes áreas de conocimiento del mundo jurídico. Esta cuestión, la cual a priori se presentaba como un importante desafío, ha resultado ser crucial para conseguir esbozar una propuesta sólida que ha permitido acometer la digitalización y modernización de las metodologías docentes en un amplio elenco de asignaturas impartidas en diversos centros educativos de la Universidad de

Salamanca, correspondientes tanto a estudios de grado como de postgrado.

El citado proyecto de innovación ha contribuido significativamente a afianzar la colaboración y cooperación del grupo de trabajo, permitiendo al equipo docente involucrarse, a través de su actuación cotidiana en las aulas, en la búsqueda de soluciones tangibles que permitiera incrementar la calidad de la docencia en tiempos de incertidumbre, marcados por la instauración de un modelo de enseñanza superior híbrida a raíz de la irrupción de la crisis sociosanitaria ocasionada por la COVID-19. Ciertamente, el proyecto de innovación docente que ahora se justifica ha servido para seguir profundizando en la senda de iniciativas anteriores, en las que el grupo de trabajo centro sus esfuerzos en el estudio de importantes reformas normativas, el análisis y difusión de los nuevos derechos digitales, el impulso de la administración electrónica, el emprendimiento juvenil o la implementación de la perspectiva de género en el ámbito del Derecho, analizando el impacto que estas cuestiones poseían sobre los derechos y la posición jurídica de los ciudadanos.

B. DISEÑO DE MATERIALES INNOVADORES QUE CONTRIBUYAN A ENRIQUECER EL APRENDIZAJE FORMATIVO DEL ALUMNADO

Asimismo, la puesta en marcha e implementación del PID2020/057 ha permitido repensar y rediseñar las técnicas metodológicas del profesorado, en un contexto de cambio marcado por la irrupción del aula híbrida y el modelo de presencialidad segura instaurado en el Estudio salmantino durante el curso académico 2020/2021 para dar cumplimiento a las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias sin menoscabar la calidad educativa, a través del diseño y difusión de nuevos materiales, sustentados en la utilización de las tecnologías surgidas al calor de los últimos avances digitales que ha experimentado el Sistema Universitario Español en los últimos tiempos.

De esta forma, el proyecto no solamente se ha traducido en el diseño de píldoras formativos de carácter audiovisual, en las que se ha apostado por clarificar conceptos teóricos y/o profundizar en pasajes concretos de los temarios que componen las diferentes asignaturas, caracterizados por su mayor complejidad, sino también como herramienta de apoyo para la correcta explicación de tareas evaluables a desarrollar por parte del estudiantado.

En otros casos, dichas píldoras formativas se han empleado a modo de mapa conceptual de aquellas cuestiones esenciales que vehiculan los contenidos mínimos que el estudiantado debe manejar con soltura para la superación del programa formativo de las diferentes asignaturas, lo que ha convertido a estos materiales en un mecanismo idóneo para la preparación de las pruebas de evaluación finales por parte del alumnado de aquellas asignaturas que integran el proyecto de innovación docente objeto de justificación.

C. LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN Y EL PROTAGONISMO DE LA INNOVACIÓN DOCENTE DESDE EL INICIO DE LA CARRERA ACADÉMICA

Igualmente novedoso y llamativo resulta la incorporación y el importante grado de participación que la coordinadora del proyecto de innovación docente objeto de justificación ha concedido a los jóvenes investigadores que integraban el plantel docente de la iniciativa, los cuales han contribuido a enriquecer sobremanera el elenco de actividades planteadas al estudiantado, especialmente en lo que se refiere a la apuesta por la gamificación de la docencia, interiorizando desde las primeras fases de la carrera académica la importancia de cultivar la innovación docente y la búsqueda de nuevas herramientas metodológicas para captar la atención del estudiantado y potenciar su participación en el aula.

D. LA APUESTA POR LAS REDES SOCIALES Y LA GAMIFICACIÓN DE LA DOCENCIA COMO ATRACTIVO

Finalmente, además de plantear una temática innovadora y un grupo de trabajo multidisciplinar, el PID2020/057 se ha caracterizado de igual forma por la adopción de técnicas y herramientas metodológicas innovadoras orientadas a maximizar la interacción del estudiantado y la adquisición de los conocimientos propuestos desde una perspectiva eminentemente práctica.

Para ello, no solamente se ha potenciado el empleo de las nuevas tecnologías en el aula, lo que se ha concretado en el uso de apps como YouTube, TED, Kahoot, Animoto, Socrative, Plickers o Quizziz, sino también en el impulso del uso responsable de las redes sociales, especialmente Twitter, como fuente inagotable de información y como espacio de debate e intercambio de ideas y reflexiones.

5. PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTADO

En el marco del PID2020/057 se han realizado diferentes actividades desde distintas perspectivas y áreas de conocimiento, abordadas en una serie de asignaturas que han dado cobertura a las iniciativas planteadas a lo largo de este curso 2020/2021. Las actividades concretas se especificaron a través de un plan de trabajo transversal que fue asumido satisfactoriamente por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, y que será especificado en las próximas líneas.

A. TIPO DE CONTENIDOS A DESARROLLAR

Como se ha señalado con anterioridad, la finalidad del PID2020/057 no es otra que la de potenciar la puesta en marcha de nuevas herramientas metodológicas que contribuyan de manera significativa a fomentar la participación del estudiantado y maximizar la adquisición de conocimientos mediante el diseño

y puesta a disposición del estudiantado de nuevos materiales en forma de píldoras audiovisuales.

Para ello, en primer lugar, el profesorado realizó una exposición del proyecto al estudiantado, detallando en sus respectivas asignaturas los objetivos, la finalidad y las pautas de desarrollo del Proyecto de Innovación Docente, potenciando la participación del alumnado.

A continuación, el equipo docente procedió a realizar una selección de las cuestiones esenciales que componen los diferentes programas formativos, con la finalidad de detectar las materias sobre las que debería procederse al diseño de las diferentes píldoras formativas, en función de la complejidad de los contenidos, pensando en todo momento en la utilidad y la afectación que el diseño de estos materiales adicionales podría ejercer en la mejora del proceso de aprendizaje del alumnado.

En este sentido, al objeto de maximizar la utilidad y el correcto diseño de los materiales adicionales que posteriormente se pusieron a disposición del alumnado, el equipo docente asistió a diferentes iniciativas formativas organizadas tanto por el Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE), como por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, con el propósito de garantizar la adquisición y/o mejora de las competencias digitales del claustro docente. Entre estas actividades, pueden destacarse las siguientes:

- Webinar “Examen síncrono a través de cuestionario en Moodle: Antes, durante y después, USAL-IUCE, en el marco del Programa de Formación Docente en torno a la Evaluación Online.
- Webinar “Libro de calificaciones en Studium”, USAL-IUCE, en el marco del Programa de Formación Docente en torno a la Evaluación Online.
- Webinar “La nueva realidad docente de la Universidad de Salamanca: lecciones aprendidas y reflexiones”, organizado por la USAL-IUCE.
- Webinar “Competencia digital docente”, impartido por el Prof. Mercé Gisbert, organizado por la USAL-IUCE.
- Webinar “De digitalizar lo diseñado a diseñar para lo digital”, impartido por el prof. Faraón Llorens, organizado por la USAL-IUCE.
- Webinar Blackboard Collaborate destinado al profesorado de la Facultad de Economía y Empresa, USAL.
- Curso “Programación de la actividad académica. Cuestiones clave e implicaciones”, dentro del Módulo de formación para cargos de gestión con responsabilidades en docencia, organizado por el Vicerrectorado de Docencia e Innovación Educativa, el Vicerrectorado de Profesorado y el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

- Curso “Creación de píldoras audiovisuales para docentes de la Facultad de Derecho”, Instituto Universitario de Ciencias de la Educación, Plan de Formación del Profesorado, Universidad de Salamanca.
- Curso “Metodología de aula invertida para los docentes de la Facultad de Derecho”, Instituto Universitario de Ciencias de la Educación, Plan de Formación del Profesorado, Universidad de Salamanca.
- Curso “Motívate... que algo queda”, Instituto Universitario de Ciencias de la Educación, Plan de Formación del Profesorado en colaboración con la Facultad de Economía y Empresa, Plan de Formación Docente del Profesorado Universitario 2021, Universidad de Salamanca.
- Curso “Gamificación, redes sociales e innovación docente en la evaluación online en los estudiantes de Derecho”, Programa de Formación en Centros, organizado por el Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE), en colaboración con la Facultad de Derecho, Plan de Formación Docente del Profesorado Universitario 2021.

Acto seguido, el profesorado procedió a la elaboración y grabación de las diferentes píldoras formativas, a través del empleo principalmente de las herramientas puestas a disposición del profesorado por parte del Estudio salmantino para la impartición de docencia online durante los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021, es decir, Blackboard Collaborate, Google Meet y Zoom.

Tras la grabación de las píldoras formativas, y con la finalidad de maximizar la calidad del audio y de imagen de los contenidos desarrollados por los profesores implicados, los videos explicativos fueron tratados y editados con la aplicación iMovie de Apple para añadir la iconografía del Estudio salmantino, leyendas explicativas y aclaraciones en forma de texto.

Finalmente, una vez maquetadas las píldoras formativas diseñadas se procedió a su difusión. Para ello, en el supuesto de las asignaturas de grado se optó por compartir dichos materiales a través de un enlace en Google Drive insertado en la plataforma Campus Virtual Studium, y en el caso de los estudios de máster, se procedió a renderizar y compartir los materiales en la conocida aplicación YouTube, a través de las cuentas oficiales de los Grupos de Investigación de los que formaban parte los diferentes profesores que participan en la iniciativa de innovación docente, a saber:

- Tributum. Grupo de Estudios Financieros y Tributarios de la Universidad de Salamanca
- GIR Next Generation - Derecho Administrativo (NEGUEDA-USAL).

Paralelamente al desarrollo e implementación de las tareas anteriormente enunciadas, el personal investigador en formación realizó una importante apuesta por la gamificación de la docencia, a través del diseño de diversos

instrumentos de aprendizaje mediante la aplicación Kahoot!, algunos de los cuales pueden consultarse a continuación:

- Práctica IV. La maravillosa Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Disponible en: <https://bit.ly/2VyBHzz>
- Test 2. Control de legalidad de la Administración pública. Disponible en: <https://bit.ly/3wxoV1a>
- Presentación de la asignatura Gestión Administrativa. Disponible en: <https://bit.ly/3i4B48v>
- Introducción al Derecho del Medio Ambiente. Disponible en: <https://bit.ly/3xHmpaa>
- Génesis y evolución de la Administración Local. Disponible en: <https://bit.ly/2U5ZDKo>
- La contratación pública en el ámbito sociosanitario. Disponible en: <https://bit.ly/3r8xgHv>

A través del impulso de la utilización de esta herramienta no solamente se promovió la realización de exposiciones de carácter teórico con la finalidad de incrementar la participación del estudiantado y garantizar la aproximación del alumnado a los diferentes contenidos educativos de una forma más interactiva, sino también como mecanismo para corregir y poner en común en el aula las respuestas correctas a algunas de las actividades evaluables desarrolladas por el profesorado.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN










Para alcanzar la totalidad de los objetivos planteados en el PID2020/057, el coordinador y el equipo docente han implementado el siguiente cronograma de actuaciones:

1. **Diseño y planificación previa de la docencia, acompañado de un método docente orientado al fomento de la enseñanza-aprendizaje del alumno.** En una primera fase, se procedió a la celebración de una reunión previa del grupo de profesores integrantes del proyecto de innovación docente objeto de justificación. Esta actuación inicial permitió a la coordinadora realizar una distribución de tareas entre los miembros del equipo, acorde a la carga docente de cada uno de los participantes [octubre 2020-febrero 2021].
2. **Configuración completa de las diferentes asignaturas en el Campus Virtual Studium de la Universidad de Salamanca.** Dicha tarea recayó de forma individual en cada uno de los responsables de los diferentes programas formativos que participaron en la iniciativa docente [octubre 2020-febrero 2021].

Tema 1. Fuentes formales y materiales de la contratación pública

Prof. Dr. Marcos M. Fernando Pablo



-  Preguntas y debate
-  Videotutoría Prof. Dr. Marcos M. Fernando Pablo
-  Píldora informativa Prof. Dr. Marcos M. Fernando Pablo
-  Tema 1, Fuentes formales y materiales de la contratación pública
-  Anexo
-  Material adicional: Sobre fuentes del Derecho europeo de los contratos públicos, su interpretación y aplicación
-  Cuestionario de autoevaluación I
-  STC 68/2021, de 18 de marzo, sobre LCSP de 2017
-  OIRESCON-Análisis de la STC 68/2021, de 18 de marzo, sobre LCSP de 2017

3. **Análisis de los temarios docentes y selección de los contenidos teóricos propicios para la elaboración de las diferentes píldoras formativas**, atendiendo a la complejidad de las materias y pensando en todo momento en la utilidad y la afectación que el diseño de estos materiales adicionales podría ejercer en la mejora del proceso de aprendizaje del alumnado [noviembre 2020-marzo 2021].

A modo de ejemplo, para evaluar la asignatura “Derecho Financiero y Tributario. Parte especial (Grupo III - Grado en Derecho)” el profesorado realiza un examen teórico y otro práctico, tal y como se desprende de las previsiones de la guía académica. Por ello, a la hora de seleccionar los contenidos que podíamos ofrecer a los alumnos mediante píldoras formativas, nos pareció conveniente dirigir nuestra atención a una de las partes más prácticas de la asignatura, la relativa a los procedimientos tributarios. En este sentido, se ofrecieron en Studium varios videos, tal y como se puede comprobar en la siguiente imagen:

Avisos	<input checked="" type="checkbox"/>
Ley General Tributaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Reglamento General de Gestión e Inspección Tributaria (RGGIT)	<input checked="" type="checkbox"/>
Reglamento General de Recaudación	<input checked="" type="checkbox"/>
Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario	<input checked="" type="checkbox"/>
Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
COVID-19, MEDIDAS TRIBUTARIAS	<input checked="" type="checkbox"/>
Aula virtual para docencia on line- Grupo III. Profª Dra. Isabel Gil Rodríguez	<input checked="" type="checkbox"/>
PROYECTO INNOVACIÓN DOCENTE ID2020/057	<input checked="" type="checkbox"/>
VIDEO 1. AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO VOLUNTARIO, CON RESULTADO POSITIVO E INGRESO	<input checked="" type="checkbox"/>
VIDEO 2.- AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO, DE FORMA VOLUNTARIA, RECONOCIENDO UNA DEUDA (RESULTADO +), QUE NO SE INGRESA, NI SE PIDE APLAZAMIENTO NI FRACCIONAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
VIDEO 3.- AUTOLIQUIDACIÓN +, SIN INGRESO, PRESENTADA DENTRO DE PLAZO VOLUNTARIO	<input checked="" type="checkbox"/>
VIDEO 4.- CONTRIBUYENTE QUE NO AUTOLIQUIDA O LO HACE INSUFICIENTEMENTE Y ES REQUERIDO POR LA AEAT	<input checked="" type="checkbox"/>
VIDEO 5. AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO VOLUNTARIO, CON SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
CONVOCATORIA ORDINARIA DE EXAMEN DFT-parte general.GRADO EN DERECHO. grupo III	<input checked="" type="checkbox"/>
02-ANEXO 2-MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (1)	<input checked="" type="checkbox"/>
CALIFICACIONES POR DNI...CONVOCATORIA ORDINARIA	<input checked="" type="checkbox"/>
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE EXAMEN DFT-parte general.GRADO EN DERECHO. grupo III	<input checked="" type="checkbox"/>
CALIFICACIONES 2ª CONVOCATORIA...POR DNI	<input checked="" type="checkbox"/>

4. Adquisición y/o mejora continuada de las competencias digitales del claustro docente que participa en la iniciativa de innovación docente.

La coordinadora del proyecto procedió a la recopilación y difusión de las diferentes actividades formativas desarrolladas durante el curso académico 2020/2021 por el Instituto Universitario de Ciencias de la Educación y la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca vinculadas con el objeto del presente proyecto. Todo ello con la finalidad de maximizar la utilidad y el correcto diseño de los materiales adicionales que posteriormente se pusieron a disposición del alumnado [noviembre 2020-marzo 2021].

5. Grabación de las diferentes píldoras formativas. Con carácter general, se empleó la herramienta externa habilitada a través del Campus Virtual Studium denominada Blackboard Collaborate. Alternativamente, otros profesores procedieron a utilizar otras plataformas, tales como Google Meet o Zoom.

Nombre de la sesión/nombres de la grabación	Fecha	Duración	Acceso	Estado
Píldora Derecho Presupuestario/recording_1	22/1/21 11:47	00:25:43	Solo miembros del curso	Listo

6. Edición de los materiales con la herramienta iMovie de Apple, con la finalidad de dotar las píldoras formativas de la mayor calidad visual y

acústica posible. Una vez completado el proceso de grabación de los diferentes materiales, los mismos fueron sometidos a un proceso de edición y maquetación, antes de su difusión y puesta a disposición del estudiantado. Más allá de mejoras acústicas y de imágenes se incorporó la iconografía oficial de la Universidad de Salamanca y leyendas explicativas durante el vídeo.



7. Los miembros integrantes del equipo expusieron en sus distintas asignaturas, los objetivos y finalidades de este proyecto de innovación docente. Con la finalidad de garantizar el éxito de la iniciativa, desde el inicio del curso académico se procedió al establecimiento de diversos canales de comunicación entre el profesorado y el estudiantado. exista comunicación recíproca entre el docente y los alumnos, para que estos últimos interiorizaran tanto el objetivo último a alcanzar con la propuesta de innovación docente como las potencialidades y ventajas derivadas de la implementación de las píldoras formativas.

Mostrar respuestas anidadas ▾ Mover este debate a... ▾ Mover

Proyecto de innovación docente ID2020/057
de ISABEL GIL RODRÍGUEZ - jueves, 7 de enero de 2021, 22:53

Estimados alumnos:

Soy investigadora principal del proyecto de innovación docente ID2020/057 "El uso de píldoras formativas como herramienta para maximizar el autoaprendizaje del estudiantado en el marco del proceso de digitalización de la Educación Superior. Especial atención a las Ciencias Jurídicas". Durante este curso académico (en este semestre y el siguiente), debo ejecutarlo, junto con otros profesores de las áreas de Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario. Para ello, debemos realizar algunos videos/píldoras formativas sobre algún tema teórico y/ o práctico de las asignaturas que impartimos.

Uno de los mayores inconvenientes a los que se enfrenta el docente universitario en el sistema implantado por el EEES, es la falta de tiempo para abordar los contenidos de la disciplina. Es fundamental, por ello, que el profesor, con carácter previo al inicio del curso académico, no solo revise y actualice la guía académica, sino que también organice la docencia que debe impartir en ese nuevo curso académico. El tiempo es limitado y los programas extensos, motivos que obligan al profesor a distribuir, desde un primer momento, los temas en función de los créditos ECTS que tenga asignados cada asignatura, valorando las horas presenciales con las que cuenta y el tiempo de trabajo autónomo que requerirá un estudiante medio para superar los objetivos previstos en cada caso. Precisamente con el objetivo de maximizar el tiempo docente he considerado que sería positivo para vosotros la elaboración de píldoras formativas que permitan la transmisión de contenidos a través de las plataformas como Studium y Blackboard.

Con base en las anteriores ideas, he realizado varios videos para la asignatura de "Derecho Financiero y Tributario. Parte General". Me ha parecido conveniente, por su importancia y complejidad, elaborar varias píldoras formativas sobre cuestiones complejas relacionadas con los procedimientos de aplicación de los tributos. Los videos los he grabado a través del Campus virtual Studium, haciendo uso de la herramienta externa Blackboard. Espero que sean de vuestro interés y que faciliten el aprendizaje de la asignatura.

Un saludo,
Isabel Gil

8. **Gamificación de la docencia.** Como se ha reseñado con anterioridad, más allá de la elaboración de píldoras formativas, el equipo docente ha

apostado por impulsar la utilización de herramientas que permitan maximizar la interacción del estudiantado y la adquisición de los conocimientos propuestos desde una perspectiva eminentemente práctica. Para ello, se utilizó en diferentes ocasiones la herramienta Kahoot!, la cual sirvió para acompañar la realización de exposiciones de carácter teórico, así como para la corrección y puesta en común en el aula de las respuestas correctas a algunas de las actividades evaluables desarrolladas por el profesorado.

9. **Comprobación de la efectiva visualización y utilización de los materiales elaborados.** Una vez finalizadas las actividades lectivas, el profesorado mediante la página de la asignatura creada en Studium, procedió a la comprobación de la efectiva visualización de los materiales diseñados. Para ello, cada miembro del equipo ha llevado a cabo un seguimiento interno de cada alumno y la correspondiente verificación del grado de implicación de este con las píldoras formativas y su correspondiente aprendizaje, bien a través de Studium o bien del análisis comparativo, por asignaturas, de las actas en distintos cursos académicos.

7. RECURSOS EMPLEADOS

Blackboard collaborate™

La irrupción de la COVID-19 ha convertido los medios digitales en herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades docentes. En este sentido, el Campus Virtual

Studium de la Universidad de Salamanca y la aplicación de videoconferencias Blackboard Collaborate se han convertido en el vehículo idóneo para la realización de buena parte de las actividades que se han impulsado en el marco del PID2020/057.

El profesorado implicado a empleado de igual forma diferentes instrumentos para esquematizar y presentar los contenidos esenciales de la iniciativa, bien a través de la elaboración de presentaciones tradicionales (PowerPoint, Prezi, etc.) o bien mediante la elaboración de infografías y mapas conceptuales para condensar las cuestiones objeto de estudio (Canva, Infogram, etc.).



Para la edición de las píldoras formativas, el equipo docente con la finalidad de maximizar la calidad del audio y de imagen de los contenidos desarrollados por los profesores implicados, los videos explicativos fueron tratados y editados con la aplicación iMovie de Apple para añadir la iconografía del Estudio salmantino, leyendas explicativas y aclaraciones en forma de texto.

De igual forma, el equipo docente ha apostado por la gamificación de las actividades que se han sucedido durante los meses en los que se ha puesto en marcha el proyecto de innovación docente, con el firme propósito de incrementar la atención del estudiantado y maximizar su participación e implicación en la propuesta innovadora. Para ello se han empleado instrumentos tales como Kahoot!, Quizizz, etc.

Adicionalmente, se ha fomentado el uso responsable de las redes sociales, como instrumento para buscar información diversa y amplia sobre el objeto de estudio e interactuar con actores destacados en el ámbito de las Ciencias jurídicas (instituciones, asociaciones, colegios profesionales, etc.).



8. RESULTADOS OBTENIDOS

A grandes rasgos, mediante el desarrollo del proyecto de innovación docente objeto de justificación se ha conseguido los siguientes resultados:

- Se incrementa la tasa de eficiencia en la evaluación del estudiantado, ya que la puesta a disposición del alumnado de los materiales elaborados en el marco del proyecto de innovación docente ha contribuido a reforzar las competencias de estos, ayudándoles a superar las diferentes pruebas de evaluación planteadas por el profesorado, lo que se ha traducido en un aumento del porcentaje de aprobados en las diferentes asignaturas.
- Se ha incrementado sustancialmente el grado de satisfacción del alumnado con las capacidades digitales y las metodologías empleadas por el equipo docente, lo que tendrá un efecto muy positivo tanto en las evaluaciones del Programa DOCENTIA como en los procesos de evaluación de la calidad de los títulos en los que se ha desarrollado la iniciativa.
- Se ha potenciado la adquisición de competencias digitales del profesorado mediante el impulso de metodologías docentes novedosas, sustentadas en el empleo responsable de las redes sociales, a través de la creación de foros y TwitterChat.
- Se ha implicado al personal investigador en formación en las diferentes tareas del proyecto, lo que ha contribuido a que estos interioricen desde las primeras fases de la carrera académica la importancia de cultivar la innovación docente y la búsqueda de nuevas herramientas metodológicas

para captar la atención del estudiantado y potenciar su participación en el aula.

9. MEMORIA ECONÓMICA

El PID2020/057, no solicitó partida presupuestaria para su realización, toda vez que se han utilizado las herramientas y medios digitales facilitados al profesorado por parte del Estudio salmantino (Campus Virtual Studium, Blackboard Collaborate, Google Meet, etc.)

El profesorado participante no ha recibido ningún tipo de gratificación ni retribución de carácter económica para el desarrollo del proyecto de innovación docente objeto de justificación.

10. EVIDENCIAS DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE

A continuación, se enumeran los documentos que se adjuntan a la presente memoria de justificación, los cuales se corresponden con algunos de los materiales empelados por el equipo docente para dar forma a la iniciativa:

- A. Carta de la coordinadora del PID2020/057 dirigida a los estudiantes del Grado en Derecho de la Universidad de Salamanca
- B. Carta de la coordinadora del PID2020/057 dirigida a los estudiantes del Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas de la Universidad de Salamanca
- C. Galería de imágenes y catálogo de píldoras formativas elaboradas



ANEXO 1

[PID2020/057] CARTA DE LA
COORDINADORA DIRIGIDA A LOS
ESTUDIANTES DEL GRADO EN DERECHO

Estimados alumnos:

Soy investigadora principal del proyecto de innovación docente ID2020/057 "El uso de píldoras formativas como herramienta para maximizar el autoaprendizaje del estudiantado en el marco del proceso de digitalización de la Educación Superior. Especial atención a las Ciencias Jurídicas". Durante este curso académico (en este semestre y el siguiente), debo ejecutarlo, junto con otros profesores de las áreas de Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario. Para ello, debemos realizar algunos videos/píldoras formativas sobre algún tema teórico y/ o práctico de las asignaturas que impartimos.

Uno de los mayores inconvenientes a los que se enfrenta el docente universitario en el sistema implantado por el EEES, es la falta de tiempo para abordar los contenidos de la disciplina. Es fundamental, por ello, que el profesor, con carácter previo al inicio del curso académico, no solo revise y actualice la guía académica, sino que también organice la docencia que debe impartir en ese nuevo curso académico. El tiempo es limitado y los programas extensos, motivos que obligan al profesor a distribuir, desde un primer momento, los temas en función de los créditos ECTS que tenga asignados cada asignatura, valorando las horas presenciales con las que cuenta y el tiempo de trabajo autónomo que requerirá un estudiante medio para superar los objetivos previstos en cada caso. Precisamente con el objetivo de maximizar el tiempo docente he considerado que sería positivo para vosotros la elaboración de píldoras formativas que permitan la transmisión de contenidos a través de las plataformas como Studium y Blackboard.

Con base en las anteriores ideas, he realizado varios vídeos para la asignatura de "Derecho Financiero y Tributario. Parte General". Me ha parecido conveniente, por su importancia y complejidad, elaborar varias píldoras formativas sobre cuestiones complejas relacionadas con los procedimientos de aplicación de los tributos. Los vídeos los he grabado a través del Campus virtual Studium, haciendo uso de la herramienta externa Blackboard. Espero que sean de vuestro interés y que faciliten el aprendizaje de la asignatura.

Un saludo,

Isabel Gil



ANEXO 2

[PID2020/057] CARTA DE LA
COORDINADORA DIRIGIDA A LOS
ESTUDIANTES DEL GRADO EN GESTIÓN
DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Estimados alumnos:

Soy investigadora principal del proyecto de innovación docente ID2020/057 "El uso de píldoras formativas como herramienta para maximizar el autoaprendizaje del estudiantado en el marco del proceso de digitalización de la Educación Superior. Especial atención a las Ciencias Jurídicas". Durante este curso académico (en este semestre y el siguiente), debo ejecutarlo, junto con otros profesores de las áreas de Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario. Para ello, debemos realizar algunos videos/píldoras formativas sobre algún tema teórico y/ o práctico de las asignaturas que impartimos.

Uno de los mayores inconvenientes a los que se enfrenta el docente universitario en el sistema implantado por el EEES, es la falta de tiempo para abordar los contenidos de la disciplina. Es fundamental, por ello, que el profesor, con carácter previo al inicio del curso académico, no solo revise y actualice la guía académica, sino que también organice la docencia que debe impartir en ese nuevo curso académico. El tiempo es limitado y los programas extensos, motivos que obligan al profesor a distribuir, desde un primer momento, los temas en función de los créditos ECTS que tenga asignados cada asignatura, valorando las horas presenciales con las que cuenta y el tiempo de trabajo autónomo que requerirá un estudiante medio para superar los objetivos previstos en cada caso. Precisamente con el objetivo de maximizar el tiempo docente he considerado que sería positivo para vosotros la elaboración de las píldoras formativas que permitan la transmisión de contenidos a través de las plataformas como Studium y Blackboard, así como las plataformas YouTube, TED, Kahoot, Animoto, Socrative, Plickers o Quizziz.

Con base en las anteriores ideas, he realizado un vídeo para la asignatura de Fiscalidad de las pymes, en el que recojo una práctica sobre IRPF, que resume los aspectos más importantes de este impuesto y que serán objeto de examen, como ya os he señalado en clase. Me ha parecido conveniente, por su importancia y complejidad, elaborar una píldora formativa sobre esta cuestión para que así podáis contar con un vídeo tutorial que facilite el aprendizaje de la asignatura. El vídeo lo he grabado a través del Campus virtual Studium, haciendo uso de la herramienta externa denominada Blackboard. Espero que sea de vuestro interés.

Un saludo,

Isabel Gil



ANEXO 3

[PID2020/057] GALERÍA DE IMAGÉNES
Y CATÁLOGO DE PILDORAS
FORMATIVAS ELABORADAS

PILDORAS FORMATIVAS

ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Asignatura: Derecho Financiero y Tributario, Parte General. Grado en Derecho

AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO VOLUNTARIO, CON RESULTADO POSITIVO E INGRESO



AUTOLIQUIDACIÓN

F/P voluntario

De forma espontánea, voluntaria

Con reconocimiento de una deuda, que ingresa

Recargos art. 27 LGT:

5%... 0-3 meses

10%... 3-6 meses

15%... 6-12 meses

20% + Is... + 12 mes

SIN SANCIÓN

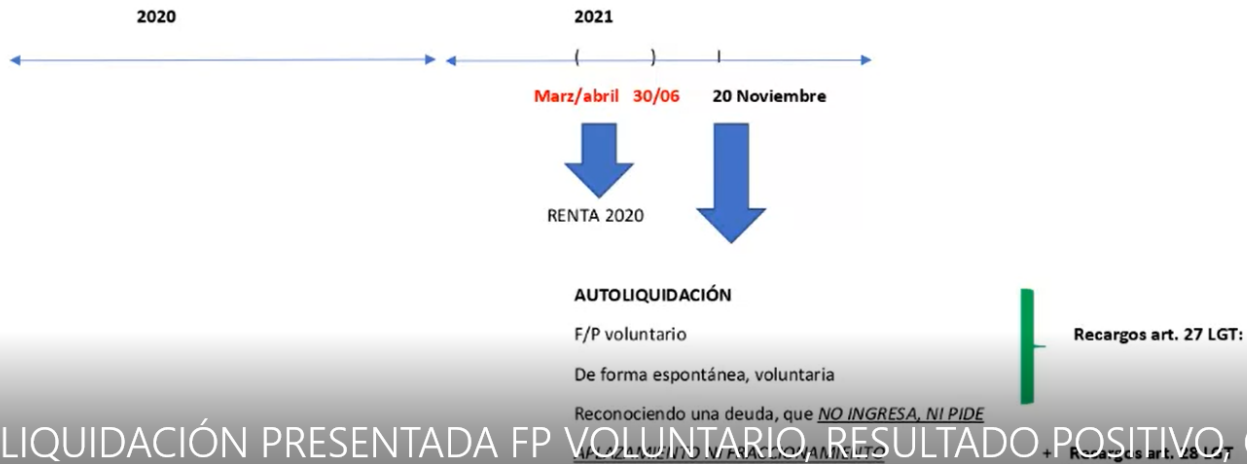
VIDEO 1.- AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO VOLUNTARIO, CON RESULTADO POSITIVO E INGRESO

0:00:01

0:04:48



AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO VOLUNTARIO, CON RESULTADO POSITIVO, QUE NO SE INGRESA , NI SE PIDE APLAZAMIENTO NI FRACCIONAMIENTO



VIDEO 2. AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA FP VOLUNTARIO, RESULTADO POSITIVO, QUE NO SE INGRESA NI SE APLAZA NI FRACCIONA

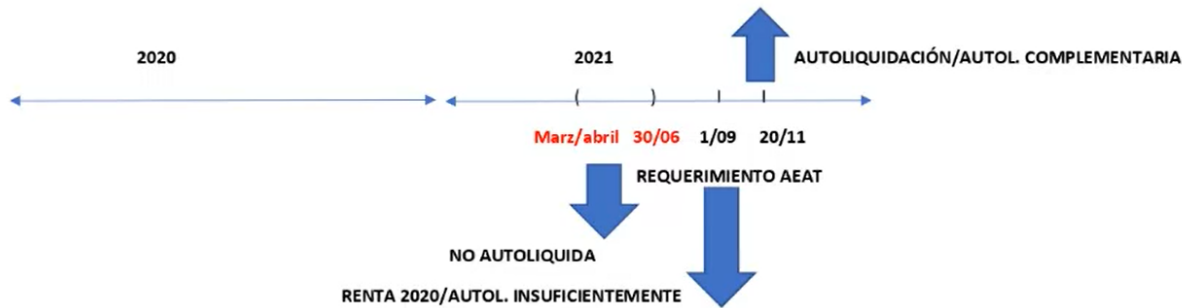


0:00:01



0:03:31

CONTRIBUYENTE QUE NO DECLARA/NO AUTOLIQUIDA O LO HACE INSUFICIENTEMENTE Y ES REQUERIDO POR LA AEAT



CUESTIONES:

1ª.- ¿Caben recargos art. 27 LGT por presentar la autoliquidación el 20 de noviembre?

AUTOLIQUIDACIÓN

1.- ¿F/P voluntario?..... Sí

2.- ¿De forma voluntaria, espontánea?... No

3.- ¿Por obligación de ley?..... No

No caben Recargos art. 27 LGT

2ª.- La autoliquidación presentada después del requerimiento de la AEAT..... se considera un PAGO A CUENTA de la futura regularización.

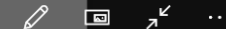
VIDEO 4.- CONTRIBUYENTE QUE NO DECLARA, NO AUTOLIQUIDA O LO HACE INSUFICIENTEMENTE Y ES REQUERIDO POR LA AEAT

0:00:01



1
10 ▶ 30

0:05:17



Grabaciones

Filtrar por Grabaciones en el intervalo

9/12/20 hasta 4/7/21

Nombre de la sesión/nombres de la grabación	Fecha	Duración	Acceso ⓘ	Estado ⓘ
Píldora Derecho Presupuestario/recording_1	22/1/21 11:47	00:25:43	🔒 Solo miembros del curso	✅ Listo

Tema 19

Tema 22

Media
Gallery

Área
personal

Inicio del
sitio

My
Media

Calendario

Archivos
privados

Banco de
contenido

Mis
cursos

GEST.

+ VIDEO INTRODUCTORIO A CONCEPTO DE TRIBUTOS Y CLASES

Editar

+ SUP. PRÁCT. NÚM.3

Editar

+ SUP. PRÁCT. NÚM. 4

Editar

+ ENTREGA SUP. PRÁCTICO NÚM. 3

Editar

+ ENTREGA SUP. PRÁCTICO NÚM.4

Editar

+ Añadir una actividad o un recurso

+ Tema 11

Editar

+ Añadir una actividad o un recurso

+ Tema 12

Editar

+ SUP. PRÁCT. NÚM. 5

Editar

+ ENTREGA SUP. PRÁCTICO NÚM. 5

Editar

+ Añadir una actividad o un recurso

+ Tema 13

Editar

+ Añadir una actividad o un recurso

Tema 14

"Don Antonio es propietario de 1.000 acciones de Telefónica S.A., valor nominal 10.000 euros, y valor de mercado 15.000 euros que han producido unos **dividendos íntegros** de 2.500 euros. Le han cobrado **comisiones** por valor de 30 euros".

RNKM, 25.1 = RIKM, 25.1 -GD, 26.1 = 2470



Notas:

- Se incluye en el cajón de la Renta del Ahorro
- Retención....19% del Rendimiento íntegro: 19% de 2.500= 475...a descontar de la Cuota Líquida Total..
cfr. esquema liquidación

VIDEO 1 RNKM Nº 9

0:00:26



0:11:26



"Luis es titular de 1.000 acciones de REPSOL, adquiridas a 100 euros cada una hace dos años. En marzo del ejercicio le abonaron un **dividendo** de 9,2 euros por acción así como una **prima de asistencia** a la Junta General de 1,7 euros por acción.

$$\text{RNKM, 25.1} = \text{RIKM, 25.1} - \text{GD, 26.1} = 10.900$$

Dividendos 9,2 X 1.000 acciones.....9.200	Comisiones.....0
Primas.....1,7 x 1.000 acciones.....1.700	
Total RIKM, 25.1..... 10.900	

Notas:

- Se incluye en el cajón de la Renta del Ahorro
- Retención....19% del Rendimiento íntegro: 19% de 10.900= 2.071...a descontar de la Cuota Líquida Total.. cfr. esquema liquidación

VIDEO 2 RNKM N°10

0:00:01



0:09:29





PRÁCTICA N.º 11. RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

RÉGIMEN DE DETERMINACIÓN DIRECTA NORMAL

RÉGIMEN DE DETERMINACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA

RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA SINGULAR POR SIGNOS, ÍNDICES Y MÓDULOS.

D^a Vanesa es propietaria de una pequeña cafetería -epígrafe 672.1 en el I.A.E.- que arroja los siguientes datos fiscalmente relevantes en el año.

Ha ingresado por servicios 100.000 euros, habiéndole costado los productos adquiridos y consumidos 20.000 euros.

Tiene una empleada, a la que ha pagado sueldos y seguridad social por 15.000 euros. Ella misma trabaja en el negocio todo el día y se tiene fijado un sueldo de 2.000 euros brutos al mes.

Ha satisfecho tributos locales -I.B.I., tasas agua, basura, alcantarillado- por importe de 200 euros. Y multas al Ayuntamiento por ruidos excesivos por importe de 200 euros.

La asesoría jurídica, fiscal y contable le cuesta al año 500 euros. Tiene contratado un seguro sobre el local de negocio y demás bienes afectos que le importa 750 euros al año.

En material de bar consumido ha gastado 200 euros. Tiene 5 mesas y dos máquinas tragaperras, una de tipo A y otra del tipo B.

Contrata 30 KW de electricidad anual, que le cuestan 400 euros.

El crédito por el que adquirió el local le supone 450 euros de intereses y 1.250 euros de amortización de capital al año. El local, de 50 metros cuadrados, tuvo un coste de adquisición de 100.000 euros, la mitad imputable al suelo, en 2005 y lo amortiza linealmente al coeficiente máximo permitido por las tablas.

Adquirió el año pasado una cafetera y una dispensadora de cañas por 1.500 euros, que amortiza al coeficiente máximo.

Se ha comprado un coche nuevo, que le ha costado 15.000 euros, y que utiliza para ir al Mercado y también para uso particular.

Se pide:

- 1.- Calcular el RNAE de esta contribuyente utilizando el método de EDN.**
- 2.- Calcular el RNAE de esta contribuyente utilizando el método de EDS.**

VIDEO 3 RNAE N.º 11



0:00:12



0:16:41



PRÁCTICA N.º 12. GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

El patrimonio de D^a Natalia ha experimentado en el ejercicio las siguientes alteraciones. Verificamos si existen variaciones de valor, ganancias o pérdidas patrimoniales.

1º.- Ha vendido la vivienda habitual, que le costó 50.000 euros en 2001, por 200.000 euros, que invierte en la compra de otra vivienda habitual por valor de 400.000 euros, empleando ahorros bancarios por 100.000 euros.

2º.- Una inspección de la Agencia Tributaria le conmina a acreditar de donde proceden los 100.000 euros restantes.

3º.- Por disolución de una comunidad de bienes propietaria de un terreno urbanizable, le adjudican una parcela valorada en 15.000 euros.

4º.- Ha donado a su hijo el negocio familiar al que se ha dedicado toda su vida, por cumplir 65 años y retirarse de la actividad.

5º.- Se ha gastado en el casino a lo largo del año 2.000 euros. Y ha dedicado a obras benéficas otros 2.000 euros.

6º.- Ha vendido su participación en un fondo de inversión mobiliaria por 5.000 euros. La adquirió por 4.000 euros.

7º.- Vende el 20 de julio del ejercicio acciones de Telefónica por 200.000 euros. Las había adquirido el 20 de julio de 2005 por 120.000 euros.

8º.- Vende el 19 de enero del ejercicio un piso por 250.000 euros, adquirido el 20 de enero de 2001 por 70.000 euros. En la compra pagó 4.200 euros de I.T.P., 700 e de inscripción en el Registro de la propiedad.

Por la venta pagó 4.500 euros de Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y 500 euros de gastos de notaría.

VIDEO 4 GP N. 12



0:00:13



1



0:15:20

SUPUESTO PRÁCTICO IRPF

D^a Estrella tiene **45 años**. Tiene una **discapacidad** reconocida por el organismo oficial competente del **35 %**. **Vive con sus dos hijos de 10 y 15 años**. **Percibe** de su excónyuge, del que está legalmente separada, una **pensión compensatoria anual** de 2.000 euros, así **como alimentos para los hijos** por 8.000 euros.

Es **gerente** de la empresa FOTOLUSTIÓN, habiendo percibido, en el ejercicio, en concepto de **sueldo** íntegro 50.000 euros, con una **retención** del 23% y cotizaciones a S.S. de 7.000 euros. En **comisiones por ventas** ha cobrado 5.000 euros brutos.

La **empresa ha aportado a su plan de pensiones** 4.000 euros en el año.

Es **propietaria de un apartamento en la Manga del Mar Menor** que le costó 100.000 euros en 2013. Tiene valor catastral revisado en 2015 de 80.000 euros.

La Administración Tributaria le ha descubierto **rentas no declaradas** por importe de 10.000 euros.

Es propietaria de 100 acciones de Telefónica SA que han generado unos **dividendos íntegros** de 3.000 euros. Le han cobrado comisiones por valor de 150 euros.

Compró una **letra del tesoro en el Banco de España** el 5 de marzo de 2009 por 11.000 euros y le han reembolsado en este ejercicio 12.500 euros. Sin gastos.

Vende el 19 de diciembre del ejercicio **un piso** por 150.000 euros, adquirido el 20 de enero de este mismo año por 70.000 euros.

Su **vivienda habitual es un chalet adquirido en 2006** por 400.000 euros sobre el que pesa una hipoteca de 200.000 euros. Amortiza cada año 6.000 euros del préstamo hipotecario y paga otros 4.000 por los intereses.

video SUPUESTO PRÁCTICO IRPF... D^a ESTRELLA



0:00:01



0:29:28



SUPUESTO PRÁCTICO Nº 14. RESUELTO. REDUCCIONES A LA BASE IMPONIBLE

Un contribuyente de 55 años, trabajador por cuenta ajena, aporta los siguientes datos en el ejercicio:

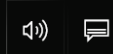
- Retribuciones íntegras dinerarias (sueldo)..... 70.000 euros
- Cotización a la Seguridad Social..... 3.500 euros
- Aportación personal a Plan de Pensiones..... 7.000 euros
- Contribución empresarial a Plan de Pensiones..... 4.500 euros

Se pide calcular la BI de este contribuyente.

VIDEO 6 REDUCCIONES BI



0:00:11



1



0:13:01

H.I.= Renta del contribuyente durante el período impositivo	
RENDA GENERAL, art. 45 Ley	RENDA DEL AHORRO, art. 46 ley
R.N.T.P., arts. 17-20 Ley	R.N.K.M.:
R.NK.I., arts. 22-24 ley	- Obtenidos por la participación en fondos propios, art. 25.1 y 26 ley
R.NK.M., art. 25.4 (otros rendimientos: arrendamientos de bienes muebles, propiedad intelectual que no pertenezcan al autor, propiedad industrial, derechos de imagen) y 26 ley	- Obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, art. 25.2 y 26 ley
R.NA.E., arts. 27-32 ley	- Obtenidos por operaciones de capitalización, seguros de vida o invalidez y rentas derivadas de imposición de capitales, art. 25.3 y 26 ley
IMPUTACIONES DE RENTA	
- I.R.I. (art. 85 ley)	
- Derechos de imagen (art. 92 ley)	
- Régimen de transparencia fiscal internacional, art. 91 ley	
- Instituciones de inversión colectiva, art. 95 ley	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES por INCORPORACIÓN O AFLORAMIENTO,	GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES POR TRANSMISIÓN O PERMUTA, arts. 33-39 ley
arts. 33-39 ley	
Integración/compensación, art. 48 ley BASE IMPONIBLE GENERAL	Integración/compensación, art. 49 ley BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

VIDEO 7 MÍNIMOS



0:00:13



0:13:33

H.I.= Renta del contribuyente durante el período impositivo	
RENDA GENERAL, art. 45 Ley	RENDA DEL AHORRO, art. 46 ley
R.N.T.P., arts. 17-20 Ley	R.N.K.M.
R.N.K.L., arts. 22-24 ley	- Obtenidos por la participación en fondos propios, art. 25.1 y 26 ley
R.N.K.M., art. 25.4 (otros rendimientos: arrendamientos de bienes muebles, propiedad intelectual que no pertenezcan al autor, propiedad industrial, derechos de imagen) y 26 ley	- Obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, art. 25.2 y 26 ley
R.N.A.E., arts. 27-32 ley	- Obtenidos por operaciones de capitalización, seguros de vida o invalidez y rentas derivadas de imposición de capitales, art. 25.3 y 26 ley
IMPUTACIONES DE RENTA	
- I.R.I. (art. 85 ley)	
- Derechos de imagen (art. 92 ley)	
- Régimen de transparencia fiscal internacional, art. 91 ley	
- Instituciones de inversión colectiva, art. 95 ley	
GANANCIAS Y PERDIDAS PATRIMONIALES por INCORPORACIÓN O AFLORAMIENTO,	GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES POR TRANSMISIÓN O PERMUTA, arts. 33-39 ley
arts. 33-39 ley	
Integración/compensación, art. 48 ley	Integración/compensación, art. 49 ley
BASE IMPONIBLE GENERAL= Primer elemento + 2º elemento	BASE IMPONIBLE DEL AHORRO= primer elemento + 2º elemento

VIDEO 8 EXPLICACIÓN TEÓRICA LIQUIDACIÓN RENTA



0:00:16



0:31:47



PRÁCTICA n.º 15. Base imponible, base liquidable, mínimos y tarifas

D. Juan Ignacio, de **67 años de edad**, presenta en el ejercicio las siguientes rentas

R.N.T.P......35.000 e

R.N.K.I......2.000 e

R.N.K.M. (dividendos, intereses).....3.000 e

Ganancias netas (plusvalías por transmisión)2.000 e

D. Juan Ignacio **aporta a su plan de pensiones** 200 euros mensuales.

D. Juan Ignacio **abona a su esposa**, de la que está separado legalmente, una **pensión compensatoria** de 700 euros al mes, así como 500 euros mensuales en concepto de **alimentos para su hijo** Julián, que vive con ella.

Vive con D. Juan Ignacio **su madre**, D^a Manuela, de **92 años de edad**, que tiene una pensión de 350 euros al mes, por la que no piensa declarar pues no está obligada a ello.

También **viven con él su hijo Manuel, soltero, de 30 años, que está en el paro e ingresa sólo ocasionalmente**, por el que tampoco presenta declaración del I.R.P.F. -no está obligado- así como los **hijos de éste, Juanito de 7 años de edad, y Nachete, de 2 años de edad.**

VIDEO 9 BI BL MÍNIMOS Y TARIAS



0:00:11



1



0:20:19





SUPUESTO PRÁCTICO RENTA EJERCICIO 2019 RESUELTO

Realice la autoliquidación del IRPF de D. Emeterio para el ejercicio 2019 (a presentar en 2020) siguiendo el esquema de liquidación del impuesto

D. Emeterio, graduado social en la plantilla de trabajadores de CARREFOUR, S.A., ha obtenido en el año *suelo* por importe de 30.000 euros brutos, con retención del 18% y cotización a la Seguridad Social de 1.200 euros. La matrícula en el colegio de graduados sociales le cuesta 300 euros.

Disfruta también de un *vehículo de la empresa para su uso personal*. Este vehículo fue arrendado financieramente (leasing) por la empresa, pagando unas cuotas anuales de 8.300 euros. Su valor de mercado si fuese nuevo sería de 40.000 euros. Los ingresos a cuenta sobre retribuciones en especie no le han sido repercutidos en la nómina.

Cuenta también con una *vivienda* que ha *alquilado* por 1.000 euros mensuales. Los gastos fueron los siguientes: I.B.I.: 312 euros; Tasas: 302 euros; Seguro: 481 euros; Pintura: 600 euros; Contrato de arrendamiento: 310 euros. El coste de la vivienda fue de 150.000 euros y su V.C. de 51.000 euros, correspondiendo al suelo 50%.

Es propietario desde el año 2012 de su *vivienda habitual*, que tiene un valor catastral fijado en 1995 de 100.000 euros, un valor de adquisición de 180.000 euros y un valor de mercado de 250.000 euros. Para adquirirla contrató un préstamo hipotecario del que ha satisfecho en este ejercicio 6.000 euros y 3.000 euros de intereses.

Es propietario asimismo de un *chalet en la sierra* que le costó 120.000 euros, con valor catastral revisado en 2015 de 60.000 euros y valor de mercado de 300.000 euros.

Ha percibido 400 euros brutos de *intereses por varias cuentas* que tiene en el banco, que le ha cobrado comisiones y gastos por valor de 50 euros.

Ha realizado *donativos a distintas instituciones benéficas* –Cáritas, Cruz Roja- por valor de 1.500 euros.

El día 11 de enero adquirió una *letra del tesoro* por importe de 25.000 euros transmitiéndola el 30 de noviembre por 30.000 euros.

Está casado y *separado legalmente*. *Viven con su exónyuge* sus 3 hijos de 2, 5 y 17 años, uno de los cuales padece discapacidad visual del 35%. El juez le fijó *pensión compensatoria a abonar a su cónyuge* de 10.000 euros año, más 7.200 euros en concepto de *alimentos para los hijos*.

VIDEO 10 autoliquidación Emeterio



0:00:17



0:35:03

SUPUESTO PRÁCTICO IRPF

D^{ña} Estrella tiene **45 años**. Tiene una **discapacidad** reconocida por el organismo oficial competente del **35 %**. **Vive con sus dos hijos de 10 y 15 años**. **Percibe** de su excónyuge, del que está legalmente separada, una **pensión compensatoria anual** de 2.000 euros, así **como alimentos para los hijos** por 8.000 euros.

Es **gerente** de la empresa FOTOILUSTRACIÓN, habiendo percibido, en el ejercicio, en concepto de **sueldo** íntegro 50.000 euros, con una **retención** del 23% y cotizaciones a S.S. de 7.000 euros. En **comisiones por ventas** ha cobrado 5.000 euros brutos.

La **empresa ha aportado a su plan de pensiones** 4.000 euros en el año.

Es **propietaria de un apartamento en la Manga del Mar Menor** que le costó 100.000 euros en 2013. Tiene valor catastral revisado en 2015 de 80.000 euros.

La Administración Tributaria le ha descubierto **rentas no declaradas** por importe de 10.000 euros.

Es propietaria de 100 acciones de Telefónica SA que han generado unos **dividendos íntegros** de 3.000 euros. Le han cobrado comisiones por valor de 150 euros.

Compró una **letra del tesoro en el Banco de España** el 5 de marzo de 2009 por 11.000 euros y le han reembolsado en este ejercicio 12.500 euros. Sin gastos.

Vende el 19 de diciembre del ejercicio **un piso** por 150.000 euros, adquiriendo el 20 de enero de este mismo año por 70.000 euros.

Su **vivienda habitual es un chalet adquirido en 2006** por 400.000 euros sobre el que pesa una hipoteca de 200.000 euros. Amortiza cada año 6.000 euros del préstamo hipotecario y paga otros 4.000 por los intereses.

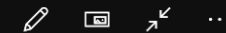
video SUPUESTO PRÁCTICO IRPF... D^a ESTRELLA (1)



0:00:01



0:29:28



Asignatura: Gestión Financiera. Grado en Ciencias Políticas y Administración Pública

[a_personal](#) / [Mis cursos](#) / [GEST.FINANCIERA 20-21](#) / [Tema.1](#) / [VIDEO CONCEPTO DE TRIBUTOS](#)



Crear nuevo curso

[GEST.FINANCIERA 20-21](#)

[Participantes](#)

[Asignar grupos UXXI](#)

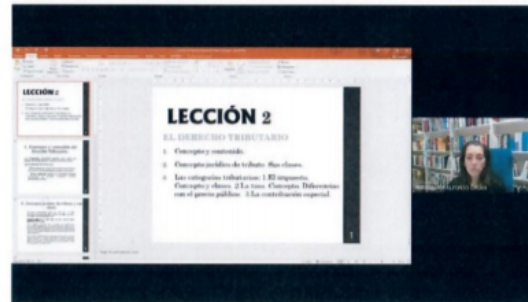
[Importar usuarios](#)

[Desmatricular alumnos manuales](#)

[Crear fichas PDF](#)

[Insignias](#)

VIDEO CONCEPTO DE TRIBUTOS



Video para repaso rápido antes del examen

◀ ENTREGA SUP. PRÁCT. NÚM.3

LECCIONES 9 Y 10 ▶

PILDORAS FORMATIVAS

ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Asignaturas: Contratación Pública. Grado en Derecho; Grado en Ciencias Políticas y Administración Pública



Seminario "Secuelas jurídicas de la pandemia..."

GIR-NEGUEDA
37 visualizaciones •



Presentación del libro "Los estados de alarma por el...

GIR-NEGUEDA
16 visualizaciones •



Gestión Administrativa. Primeros pasos

GIR-NEGUEDA
10 visualizaciones •



Tema 4. La Protección del Medio Ambiente en España

GIR-NEGUEDA
24 visualizaciones •



Tema 10. Contrato de concesión de obra y servicio

GIR-NEGUEDA
22 visualizaciones •



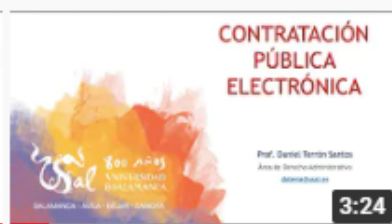
Tema 5. Procedimientos y criterios de adjudicación

GIR-NEGUEDA
26 visualizaciones •



Tema 3. Los contratos públicos Tipología y...

GIR-NEGUEDA
39 visualizaciones •



Tema 12. Contratación pública electrónica

GIR-NEGUEDA
15 visualizaciones •



Tema 7. Aspectos estratégicos de la...

GIR-NEGUEDA
26 visualizaciones •



Tema 8. Ética pública y contratación

GIR-NEGUEDA
15 visualizaciones •



Acceso a internet como servicio esencial en zonas rurales

Retos y nuevas técnicas jurídico-administrativas en la provisión de SIEG (Servicios de Interés Económico General)

Paula M^a Tomé Domínguez
Investigadora predoctoral (JCYL)
Universidad de Salamanca. Área de Derecho Administrativo

▶ ▶| 🔊 0:48 / 13:32

Desliza hacia abajo para ver más detalles



KAHOOTS

Núm. 1



Presentación Gestión Administrativa

0 favorites 1 play 21 players



A public kahoot



(100430) Gestión Administrativa. Primeros pasos



JLDOAL
Created 3 months ago

Questions (13)

Show answers

1 - True or false

No existe una noción inequívoca de servicio público en nuestro Derecho



90 sec

2 - Quiz

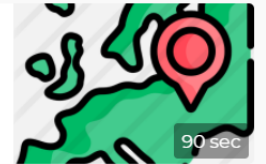
La teoría del servicio publico despegas en el siglo XIX gracias a...



90 sec

3 - True or false

La liberalización económica y la privatización de actividades públicas ha acentuado los pro...



90 sec

4 - Quiz

No es un principio esencial de la actividad prestacional de las Administraciones públicas...



90 sec

5 - Quiz

Son formas de gestión indirecta de servicios públicos...

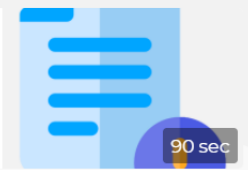


90 sec



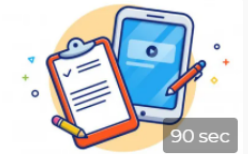
6 - True or false

Los usuarios tienen derecho a formular reclamaciones cuando no se cumplen las condiciones...



7 - Quiz

Es una obligación de los usuarios de los servicios públicos...



8 - True or false

La característica principal de la potestad sancionadora es su carácter represivo frente al ilícito...



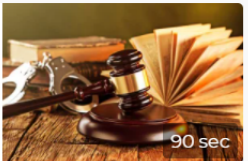
9 - Quiz

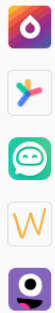
El origen de la potestad sancionadora de la Administración se encuentra en...



10 - True or false

En el siglo XIX el Derecho administrativo sancionador se desarrolló al margen y en menor medida...





9 - Quiz

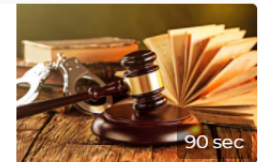
El origen de la potestad sancionadora de la Administración se encuentra en...



90 sec

10 - True or false

En el siglo XIX el Derecho administrativo sancionador se desarrolló al margen y en menor ...



90 sec

11 - True or false

El Derecho administrativo sancionador es un sistema fragmentado y disperso



90 sec

12 - Quiz

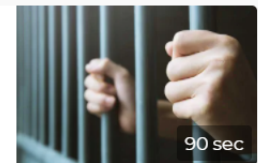
Es un principio de la actividad sancionadora de las Administraciones públicas...



90 sec

13 - True or false

Con la Constitución se establece la prohibición de imponer sanciones administrativas que i...



90 sec



Plan Piloto de Empleo Juvenil Universitario de la Provincia de Salamanca

1 favorite 8 plays 52 players

A public kahoot

Universidad de Salamanca - Diputación de Salamanca

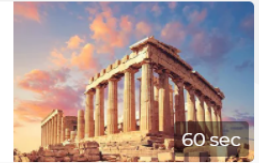
JLDOAL
Created 3 months ago

Questions (25)

Show answers

1 - Quiz

¿Cuál es la manifestación administrativa primigenia?



60 sec

2 - True or false

Hasta épocas recientes, el municipio como forma de organización administrativa solo existí...



60 sec

3 - Quiz

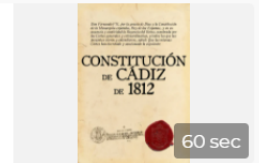
Durante la Edad Media se comienzan a crear villas y ciudades con cierto grado de autonom...



60 sec

4 - Quiz

Las bases del régimen local español contempladas en la Constitución de 1812 encuentran s...



60 sec

5 - Quiz

La actual división provincial del territorio se establece a través de...



60 sec



6 - True or false

La legislación conservadora (siglo XIX) se caracterizó por ampliar el sufragio, aumentar las ...



7 - Quiz

El tejer y destejer normativo forjó un sistema político caciquil y oligárquico, cuyas caracterí...



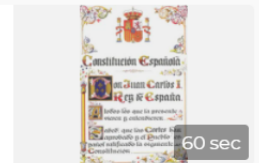
8 - Quiz

Durante el Franquismo, la Administración local se caracterizó por...



9 - Quiz

La Constitución española de 1978 consagra el principio de descentralización administrativa...



10 - Quiz

La garantía institucional de la autonomía local supone...





11 - True or false

Los primeros Estatutos de Autonomía otorgaron a las CCAA la competencia exclusiva en m...



60 sec

12 - Quiz

Conforme al art. 4 LRBRL no es una potestad de la Administración local...



60 sec

13 - Quiz

Es un elemento estructural básico de las entidades locales territoriales...



60 sec

14 - Quiz

La defensa de la autonomía local puede ejercitarse por medio de...



60 sec

15 - Quiz

Indique cual de las siguientes afirmaciones es correcta...



60 sec



60 sec

16 - Quiz

El padrón es un registro administrativo que debe ser custodiado por los ayuntamientos, baj...



60 sec

17 - True or false

Los vecinos de los municipios tienen derecho a exigir la prestación de los servicios público...



60 sec

18 - Quiz

No forman parte de la corporación municipal...



60 sec

19 - Quiz

En los municipios de menos de 5.000 habitantes las sesiones ordinarias del pleno municipa...



60 sec

20 - True or false

La Junta de Gobierno Local existe necesariamente en todos los municipios de más de 5.00...



60 sec



21 - Quiz

La cláusula general de competencia de las Entidades locales se establece en...



60 sec

22 - Quiz

La provincia es...



60 sec

23 - Quiz

Las Diputaciones provinciales se componen de un número de diputados...



Diputación de Salamanca

60 sec

24 - Quiz

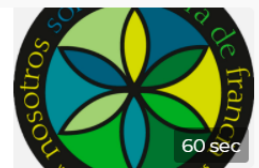
En la actualidad, no es una competencia de las Diputaciones provinciales...



60 sec

25 - Quiz

La fórmula de agrupación de municipios más extendida para la prestación de servicios es...



60 sec



Introducción Derecho del Medio Ambiente

0 favorites 5 plays 48 players

A public kahoot

Grado en Ciencia Política Y Administración Pública de la Universidad de Salamanca

JLDOAL
Created over 1 year ago

Questions (10)

[Show answers](#)

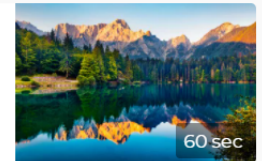
1 - Quiz

¿Cuándo aparece la preocupación por el medio ambiente y el desarrollo sostenible?



2 - Quiz

La idea de que la naturaleza estaba al servicio del hombre sin ninguna limitación se transfo...



3 - Quiz

El concepto de medio ambiente es...



4 - True or false

¿El medio ambiente es un bien jurídico?



5 - True or false

¿Los problemas ambientales deben entenderse como cuestiones de interés general?





6 - Quiz

El Derecho Ambiental persigue la protección del medio ambiente...



60 sec

7 - True or false

La Constitución española contempla la protección del medio ambiente en el artículo 47 CE



60 sec

8 - True or false

El desarrollo sostenible es una de los proyectos estratégicos de la filosofía europea de med...



60 sec

9 - Quiz

¿Qué actuaciones pueden llevar a cabo las Administraciones públicas para proteger el med...



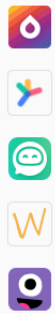
60 sec

10 - True or false

Las Entidades Locales pueden actuar en materia de medio ambiente según la Constitución...



60 sec



LECCIONES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO SOCIOSANITARIO

Máster en intervención a Personas con Enfermedad de Alzheimer

José Luis Domínguez Álvarez
Personal Investigador en Formación (FPU)

800 AÑOS
UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
VILA - BÉJAR - ZAMORA

#DerechoAdministrativoUSAL

Contratación pública en el ámbito sociosanitario

0 favorites 1 play 4 players

A public kahoot

Máster Universitario en intervención a Personas con Enfermedad de Alzheimer

JLDOAL
Created 6 months ago



New to Kahoot!?

Welcome! You can play this game as a guest without an account. Sign up to save game results, search millions of awesome kahoots, create your own or duplicate and edit existing ones!

[Sign up](#)

[Play as guest](#)

Already a user? [Log in](#)

Questions (25)

[Show answers](#)

1 - Quiz

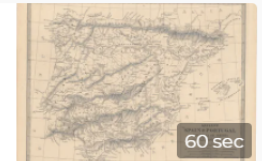
La actividad contractual de las Administraciones públicas...



60 sec

2 - Quiz

Los primeros contratos celebrados por el Estado español en el siglo XIX estaban relacionad...



60 sec

3 - True or false

La Instrucción de Obras Públicas, de 10 de octubre de 1945 es la primera norma sobre contr...





4 - Quiz

¿Cuándo se produce el desarrollo de la actividad prestacional de las AAPP?



60 sec

5 - Quiz

La contratación administrativa debe responder eficazmente a...



60 sec

6 - Quiz

La UE ha desarrollado un derecho propio de la contratación para asegurar la implantación ...



60 sec

7 - Quiz

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)...



60 sec

8 - Quiz

No tiene la consideración de Administración pública stricto sensu...

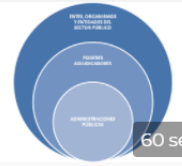


60 sec



9 - Quiz

Será considerado poder adjudicador aquella entidad del Sector público que...



60 sec

10 - True or false

Los partidos políticos están sujetos a la aplicación completa de la LCSP



60 sec

11 - Quiz

Quedan excluidos de la aplicación de la LCSP...



60 sec

12 - True or false

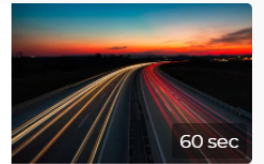
El contrato de obras incluye las obras de reparación, rehabilitación, conservación, manteni...



60 sec

13 - Quiz

Como norma general el contrato de concesión de obras no puede superar el plazo de...



60 sec



14 - True or false

La duración de los contratos de concesión de servicios sanitarios será de 10 años



60 sec

15 - True or false

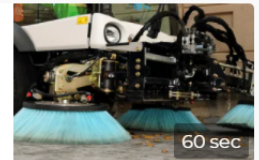
Los contratos de suministro no incluyen el arrendamiento de bienes inmuebles



60 sec

16 - Quiz

Pueden ser objeto de un contrato de servicios...



60 sec

17 - True or false

Están sujetos a regulación armonizada los contratos de obras y de concesión por valor esti...



60 sec

18 - Quiz

No es un principio esencial de la contratación pública...



60 sec



19 - Quiz

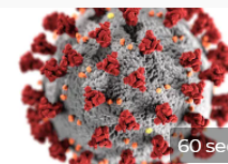
Para contratar con el Sector público, las personas físicas o jurídicas deben tener:



60 sec

20 - True or false

Tan solo se excluye la necesidad de expediente previo cuando el contrato tiene carácter de...



60 sec

21 - Quiz

El expediente de contratación debe incluir necesariamente...



60 sec

22 - True or false

El expediente de los contratos menores solamente exige la aprobación del gasto y la incor...



60 sec

23 - Quiz

¿Qué procedimiento de adjudicación es el más adecuado para adquirir BBSS aún no dispon...

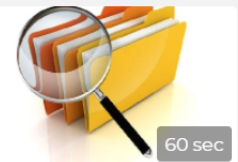


60 sec



21 - Quiz

El expediente de contratación debe incluir necesariamente...



60 sec

22 - True or false

El expediente de los contratos menores solamente exige la aprobación del gasto y la incor...



60 sec

23 - Quiz

¿Qué procedimiento de adjudicación es el más adecuado para adquirir BBSS aún no dispon...



60 sec

24 - Quiz

Por regla general, la formalización del contrato debe efectuarse en un plazo de...



60 sec

25 - Quiz

Puede producirse la resolución del contrato administrativo...




60 sec



Práctica IV de la maravillosa Jurisdicción Contenciosa

0 favorites 3 plays 174 players

A public kahoot

 paulatomedom
Created 4 months ago

Questions (5)

[Show answers](#)

1 - Quiz

1. ¿Quién realiza el emplazamiento a los interesados en el proceso contencioso administrati...



30 sec

2 - Quiz

2. ¿Cuál es correcta?



30 sec

3 - Quiz

3. Una vez formulada la demanda....



30 sec

4 - Quiz

4. ¿Cuándo se puede plantear el incidente de alegaciones previas?



30 sec

5 - Quiz

5. ¿Cuál es correcta?





Test 2. Práctica V



0 favorites 1 play 100 players



A public kahoot



paulatomedom
Created 3 months ago



Questions (10)

[Show answers](#)

1 - Quiz

1. Las sentencias de los Juzgados de lo C-A...



60 sec

2 - Quiz

2. Señale cuál de las siguientes opciones es correcta:



60 sec

3 - Quiz

3. Son susceptibles de recurso de casación...



60 sec

4 - Quiz

4. ¿La Sala de lo C-A es competente para conocer de...?



60 sec

5 - Quiz

5. El TS presumirá que existe interés casaciones objetivo...





6 - Quiz

6. El recurso de casación se inicia a través de:



60 sec

7 - Quiz

7. ¿Qué recurso podrá interponerse contra el auto que inadmita...?



60 sec

8 - Quiz

8. ¿Cuál es el plazo para interponer el escrito de interposición en el recurso de casación?



60 sec

9 - Quiz

9. Señale cuál de las siguientes opciones es correcta:



60 sec

10 - Quiz

10. El recurso de reposición (antes "de súplica"):



60 sec